



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO II - No. 58

Santafé de Bogotá, D. C., miércoles 31 de marzo de 1993

EDICION DE 8 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTOS ADMINISTRATIVOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

DECRETO NUMERO 2311 DE 1991 (octubre 11)

por el cual se confiere una comisión de servicios al exterior al doctor Juan Felipe Gaviria Gutiérrez, Ministro de Obras Públicas y Transporte.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades otorgadas por el Decreto número 1666 del 28 de junio de 1991.

DECRETA:

Artículo 1º Comisionase al doctor Juan Felipe Gaviria Gutiérrez, Ministro de Obras Públicas y Transporte para que se traslade a la Ciudad de México (México), con el objeto de efectuar una reunión con el Secretario de Comunicaciones y Transporte de México, para tratar todo lo relacionado con los sistemas de obras de concesión de México y supervisar algunas obras.

Artículo 2º El término de duración de la comisión será de 9 días contados a partir del 12 de octubre del año en curso, incluyendo ida y regreso, durante los cuales tendrá derecho a devengar viáticos a razón de US\$ 285.00 diarios y a pasajes aéreos de ida y regreso en primera clase, en la ruta Santafé de Bogotá - México - Santafé de Bogotá.

Artículo 3º Los gastos ocasionados por concepto de viáticos y pasajes serán sufragados con cargo al programa 3801 - Plan Vial Nacional Construcción y Reconstrucción de Carreteras Nacionales, Subprograma 07 - Estudios y Servicios Técnicos, Proyecto 04 - Comisiones de Supervisión, Item No. 1, Recurso 024300 del Presupuesto de Inversión del Fondo Vial Nacional, Vigencia 1991.

Artículo 4º El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a 10 de octubre de 1991.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Jefe Departamento Administrativo Presidencia de la República,

Fabio Villegas Ramírez.

DECRETO NUMERO 2639 DE 1991 (noviembre 21)

por el cual se confiere una comisión de servicios al exterior al doctor Juan Felipe Gaviria Gutiérrez, Ministro de Obras Públicas y Transporte y se encarga de las funciones del Despacho del Ministro de Obras Públicas y Transporte al doctor Mauricio Ramírez Koppel.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades otorgadas por el Decreto 1666 del 28 de junio de 1991, numeral 1º del artículo

189 de la Constitución Política, artículo 23 del Decreto 2400 de 1968 y artículo 34 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1º Comisionase al doctor Juan Felipe Gaviria Gutiérrez, Ministro de Obras Públicas y Transporte, para que se traslade a la ciudad de Lima (Perú), con el objeto de participar en la VI Reunión de Ministros de Transportes, Comunicaciones y Obras Públicas del Grupo Andino.

Artículo 2º El término de duración de la Comisión será de cuatro (4) días contados a partir del 22 de noviembre del año en curso, incluyendo ida y regreso, durante los cuales tendrá derecho a devengar viáticos a razón de US\$ 285.00 diarios por cuatro días, para un total de US\$ 1.140.00 y a pasajes aéreos de ida y regreso en primera clase en la ruta Santafé de Bogotá - Lima - Santafé de Bogotá.

Artículo 3º Los gastos ocasionados por concepto de viáticos y pasajes serán sufragados con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal: Presupuesto de inversión del Fondo Vial Nacional, Vigencia 1991, Programa 3801 - Plan Vial Nacional - Construcción y Reconstrucción de Carreteras Nacionales, Subprograma 007, Estudios y Servicios Técnicos, Proyecto 004 - Comisiones de Supervisión, Recurso 02 - 4300 Destinación Específica.

Artículo 4º Encárgase al doctor Mauricio Ramírez Koppel, Viceministro de Obras Públicas y Transporte, de las funciones del Despacho del señor Ministro de Obras Públicas y Transporte, mientras dure la ausencia de su titular, doctor Juan Felipe Gaviria Gutiérrez.

Artículo 5º El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a 21 de noviembre de 1991.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Director del Departamento Administrativo Presidencia de la República,

Fabio Villegas Ramírez.

DECRETO NUMERO 0483 DE 1992 (marzo 17)

por el cual se confiere una comisión de servicios al exterior al doctor Juan Felipe Gaviria Gutiérrez, Ministro de Obras Públicas y Transporte y se encarga de las funciones del Despacho del Ministro de Obras Públicas y Transporte al doctor Mauricio Ramírez Koppel.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto número 1666 del 28 de junio de 1991, numeral 1º del artículo 189 de la Constitución Política, artículo 23 del Decreto 2400 de 1968 y artículo 34 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1º Comisionase al doctor Juan Felipe Gaviria Gutiérrez, Ministro de Obras Públicas y Trans-

porte, para que se traslade a las ciudades de Lima (Perú) y Antofagasta (Chile), con el objeto de asistir al II Encuentro Extraordinario de Ministros de Obras Públicas, Comunicaciones y Transportes del Grupo Andino, y visitar el Sistema de Administración de Ferrocarriles tanto de vías férreas como de mantenimiento, reparación y gestión de equipos férreos.

Artículo 2º El término de duración de la Comisión será de seis (6) días contados a partir del 23 de marzo del año en curso, incluyendo ida y regreso, durante los cuales tendrá derecho a devengar viáticos a razón de US\$ 285.00 diarios por 6 días, para un total de US\$ 1.710 y a pasajes aéreos de ida y regreso en primera clase en la ruta Santafé de Bogotá - Lima - Santiago de Chile - Antofagasta - Santiago de Chile - Santafé de Bogotá.

Artículo 3º Los gastos ocasionados por concepto de viáticos y pasajes serán sufragados con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal: Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, vigencia 1992, imputación presupuestal: Unidad 2401-08 (Dirección de Agua Potable) y Unidad 240102 (Dirección de Relaciones Industriales), Numeral 2, Artículo 006, Ordinal 02, Recurso 1.

Artículo 4º Encárgase al doctor Mauricio Ramírez Koppel, Viceministro de Obras Públicas y Transporte, de las funciones del Despacho del Ministro de Obras Públicas y Transporte, mientras dure la ausencia de su titular, doctor Juan Felipe Gaviria Gutiérrez.

Artículo 5º El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a 17 de marzo de 1992.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Fabio Villegas Ramírez.

DECRETO NUMERO 1091 DE 1992 (julio 1º)

por el cual se confiere una comisión de servicios al exterior y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 189, numeral 1º de la Constitución Política, el Decreto 1666 de 1991, el artículo 23 del Decreto 2400 de 1968 y los artículos 34 y 76 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1º Comisionase al doctor Juan Felipe Gaviria, Ministro de Obras Públicas y Transporte, para que se traslade a la ciudad de Miami (Estados Unidos), con el objeto de atender la invitación formulada por el Presidente de las Aerolíneas Centrales de Colombia S. A., al vuelo inaugural de la ruta a Miami.

Artículo 2º El término de duración de la comisión será de tres (3) días contados entre el 3 y el 5 de julio de 1992, incluyendo ida y regreso.

Artículo 3º Los gastos ocasionados por concepto de viáticos y pasajes, serán sufragados en su totalidad por la entidad organizadora del evento.

Artículo 4º Encárgase al doctor Mauricio Ramírez Koppel, Viceministro de Obras Públicas y Transporte de las funciones del Despacho del Ministro de Obras Públicas y Transporte, mientras dure la ausencia del titular.

Artículo 5º El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a 1º de julio de 1992.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Secretario Jurídico, encargado de las funciones del Despacho del Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Luis Fernando Uribe Restrepo.

DECRETO NUMERO 1277 DE 1992

(Julio 30)

por el cual se confiere una comisión de servicios al exterior al doctor Jorge Bendeck Olivella, Ministro de Obras Públicas y Transporte y se encarga de las funciones del Despacho del Ministro de Obras Públicas y Transporte, al doctor Mauricio Ramírez Koppel.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto número 1666 del 28 de junio de 1991, numeral 1º del artículo 189 de la Constitución Política, artículo 23 del Decreto número 2400 de 1968 y artículo 34 del Decreto número 1950 de 1973.

DECRETA:

Artículo 1º Comisionase al doctor Jorge Bendeck Olivella, Ministro de Obras Públicas y Transporte, para que se traslade a la ciudad de San Cristóbal (Venezuela), con el objeto de asistir a la XVI Reunión de las Comisiones Nacionales de Asuntos Fronterizos Colombo-Venezolanos.

Artículo 2º El término de duración de la Comisión será de un (1) día o sea el 7 de agosto del año en curso, incluyendo ida y regreso, durante el cual tendrá derecho a devengar viáticos por la suma de US\$ 145.50. El viaje de ida y regreso, se efectuará en el avión del Ministerio de Obras Públicas y Transporte.

Artículo 3º Los gastos ocasionados por concepto de viáticos serán sufragados con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal: Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, vigencia 1992, Unidad 2401, Numeral 2, Artículo 06, Recurso 01, Viáticos y Gastos de Viaje.

Artículo 4º Encárgase al doctor Mauricio Ramírez Koppel, Viceministro de Obras Públicas y Transporte, de las funciones del Despacho del Ministro de Obras Públicas y Transporte, mientras dure la ausencia del titular, doctor Jorge Bendeck Olivella.

Artículo 5º El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a 30 de julio de 1992.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Fabio Villegas Ramírez.

DECRETO NUMERO 1688 DE 1992

(octubre 15)

por el cual se confiere una Comisión de Servicios al exterior al doctor Jorge Bendeck Olivella, Ministro de Obras Públicas y Transporte y se encarga de las funciones del Despacho del Ministro de Obras Públicas y Transporte al doctor Juan Alfonso Latorre Uriza, Viceministro de Obras Públicas y Transporte.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto número 1666 del 28 de junio de 1991, numeral 1º del artículo 189 de la Constitución Política, artículo 23 del Decreto 2400 de 1968 y artículo 34 del Decreto 1950 de 1973.

DECRETA:

Artículo 1º Comisionase al doctor Jorge Bendeck Olivella, Ministro de Obras Públicas y Transporte, para que se traslade a la ciudad de Caracas (Venezuela), con el objeto de asistir a la VII Reunión de Ministros de Transportes, Comunicaciones y Obras Públicas del Grupo Andino.

Artículo 2º El término de duración de la comisión será de tres (3) días contados a partir del 22 de octubre de 1992, incluyendo ida y regreso, durante los cuales tendrá derecho a devengar viáticos a razón de US\$ 291 diarios, por tres días, para un total de US\$ 873. El viaje de ida y regreso se efectuará en el avión del Ministerio de Obras Públicas y Transporte.

Artículo 3º Los gastos ocasionados por concepto de viáticos, serán sufragados con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal: Presupuesto del Fondo Vial Nacional, Vigencia 1992, Programa 2501 - Bienestar Social de Empleados, Subprograma 02 - Educación y Capacitación, Proyecto 01 - Capacitación distribución previo concepto DNP, Subproyecto 02, Recurso 90-3128-2 Rentas Propias Varias no Especificadas.

Artículo 4º Encárgase al doctor Juan Alfonso Latorre Uriza, Viceministro de Obras Públicas y Transporte, de las funciones del Despacho del Ministro de Obras Públicas y Transporte, mientras dure la ausencia del titular, doctor Jorge Bendeck Olivella.

Artículo 5º El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a 15 de octubre de 1992.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Fabio Villegas Ramírez.

DECRETO NUMERO 1813 DE 1992

(noviembre 10)

por el cual se confiere una comisión de servicios al exterior al doctor Jorge Bendeck Olivella, Ministro de Obras Públicas y Transporte y se encarga de las funciones del Despacho del Ministro de Obras Públicas y Transporte al doctor Juan Alfonso Latorre U., Viceministro de Obras Públicas y Transporte.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto número 1666 del 28 de junio de 1991, numeral 1º del artículo 189 de la Constitución Política, artículo 23 del Decreto 2400 de 1968 y artículo número 34 del Decreto 1950 de 1973.

DECRETA:

Artículo 1º Comisionase al doctor Jorge Bendeck Olivella, Ministro de Obras Públicas y Transporte, para que se traslade a la ciudad de Punta del Este (Uruguay), con el objeto de asistir a la I Reunión Ordinaria de la Conferencia de Ministros de Transporte, Obras Públicas y Comunicaciones de América del Sur.

Artículo 2º El término de duración de la comisión será de cinco (5) días contados a partir del 11 de noviembre de 1992, incluyendo ida y regreso, durante los cuales tendrá derecho a devengar viáticos a razón de US\$ 291 diarios por cinco días, para un total de US\$ 1.455 y a pasajes aéreos de ida y regreso en primera clase en la ruta Santafé de Bogotá - Buenos Aires - Montevideo - Buenos Aires - Santafé de Bogotá. El trayecto Montevideo - Punta del Este, se hará vía terrestre.

Artículo 3º Los gastos ocasionados por concepto de viáticos y pasajes, serán sufragados con cargo al Presupuesto del Fondo Vial Nacional, Vigencia 1992.

Artículo 4º Encárgase al doctor Juan Alfonso Latorre U., Viceministro de Obras Públicas y Transporte, de las funciones del Despacho del Ministro de Obras Públicas y Transporte, mientras dure la ausencia del titular, doctor Jorge Bendeck Olivella.

Artículo 5º El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a 10 de noviembre de 1992.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Fabio Villegas Ramírez.

RESOLUCION NUMERO 1069 DE 1991

(marzo 22)

por la cual se confiere una comisión de estudios al exterior, al doctor Alfonso Tique Andrade, Miembro del Consejo Nacional de Obras Públicas.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público y el Ministro de Obras Públicas y Transporte, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el artículo 6º de los Decretos 3333 de 1986, y 2632 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que entre el 1º de abril y el 22 de junio del año en curso, se celebrará el VII Curso Internacional de Carreteras, que se adelantará en la Fundación Agustín de Bethencourt, Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid, España.

Que de acuerdo con los programas de capacitación que viene adelantando este Ministerio, se hace necesaria la asistencia de un funcionario a este curso.

Que la Secretaría General de la Presidencia de la República mediante Oficio número 1033 de fecha marzo 20 de 1991, adicionado con oficio número 1070 de fecha marzo 22 de 1991, autorizó al Ingeniero Alfonso Tique Andrade, la comisión de estudios al exterior.

RESUELVEN:

Artículo 1º Conferir al doctor Alfonso Tique Andrade, Miembro del Consejo Nacional de Obras Públicas, Código 0022, Grado 15, una comisión de estudios al exterior, para que se traslade a Madrid (España), con el fin de asistir al VII Curso Internacional de Carreteras, que se adelantará en la Fundación Agustín de Bethencourt, Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid, España.

Artículo 2º El término de duración de la comisión será del 1º de abril al 22 de junio del año en curso.

Artículo 3º Durante el tiempo de la Comisión, el doctor Tique Andrade, continuará devengando el sueldo correspondiente al cargo que se encuentra desempeñando y demás derechos como empleado público.

Artículo 4º Ordenar para el comisionado los pasajes aéreos en clase económica por valor de US\$ 1.618 con el siguiente itinerario: Bogotá - Madrid - Bogotá, los cuales se pagarán con cargo al Programa 2501, Subprograma 002, Proyecto 001, Recurso 92 - Crédito Externo Directo Contratado BIRF 2829-CO de la actual vigencia.

Artículo 5º Ordenar el pago de un auxilio de viaje para gastos de universidad, por la suma de US\$ 8.200, el cual se pagará con cargo al Programa 2501, Subprograma 002, Proyecto 001, Recurso 92, Crédito Externo Directo Contratado BIRF 2829-CO de la actual vigencia.

Artículo 6º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. E., a 22 de marzo de 1991.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
Rudolf Hommes.

El Ministro de Obras Públicas y Transporte,
Juan Felipe Gaviria Gutiérrez.

La Secretaria General Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

Luz Marina Rincón de Jaramillo.

La Secretaria General Ministerio de Obras Públicas y Transporte,

María Margarita Botero de Duque.

RESOLUCION NUMERO 1469 DE 1991

(abril 17)

por la cual se confiere una comisión de servicios al exterior, a la doctora Hilda María Gómez Vélez, Jefe de División, Código 2040, Grado 15, de la División de Transporte de la Oficina de Planeación del Despacho del Ministro de Obras Públicas y Transporte.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público y el Ministro de Obras Públicas y Transporte, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto número 2632 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la participación del Gobierno colombiano en la Primera Reunión de la Comisión Especial de Transportes de la Amazonia y Tercera Reunión Técnica de la Cetram, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia), entre el 22 y el 26 de abril del año en curso.

Que la Secretaría General de la Presidencia de la República, autorizó la precitada comisión, mediante oficio número 1266 del 15 de abril de 1991.

RESUELVEN:

Artículo 1º Comisionase a la doctora Hilda María Gómez Vélez, Jefe de División, Código 2040, Grado 15, de la División de Transporte de la Oficina de Planeación del Despacho del Ministro de Obras Públicas y Transporte, con asignación mensual de \$ 352.500, con el objeto de asistir a la Primera Reunión de la Comisión Especial de Transportes de la Amazonia y Tercera Reunión Técnica de la Cetram, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia).

Artículo 2º El término de duración de la comisión será de siete (7) días contados a partir del 21 de abril del año en curso, incluyendo un día de ida y otro de regreso.

Artículo 3º Durante el anterior período, la comisionada tendrá derecho a devengar viáticos a razón de US\$ 270 diarios y a pasajes aéreos en clase económica en la ruta Bogotá - La Paz - Santa Cruz de la Sierra - La Paz - Bogotá, por valor de US\$ 955.89.

Artículo 4º Los gastos que se causen por concepto de viáticos y pasajes, serán sufragados con cargo a la siguiente Disponibilidad Presupuestal: Presupuesto de Inversión del Fondo Vial Nacional, vigencia 1991, Programa 3801 - Plan Vial Nacional - Construcción y Reconstrucción de Carreteras Nacionales - Subprogra-

ma 07 - Estudios y Servicios Técnicos, Proyecto 04, Comisiones de Supervisión, Recurso 02-4300.

Artículo 5º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. E., a 17 de abril de 1991.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
Rudolf Hommes.

El Ministro de Obras Públicas y Transporte,
Juan Felipe Gaviria Gutiérrez.

La Secretaria General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Luz Marina Rincón de Jaramillo.

La Secretaria General del Ministerio de Obras Públicas y Transporte,
María Margarita Botero Duque.

RESOLUCION NUMERO 1471 DE 1991 (abril 17)

por la cual se confiere una comisión de servicios al exterior al doctor Carlos Fernando Angel Perea, Director de Ministerio, Código 0100, Grado 12, de la Dirección de Navegación y Puertos de la Secretaría Técnica del Ministerio de Obras Públicas y Transporte.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público y el Ministro de Obras Públicas y Transporte, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto número 2632 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la participación del Gobierno colombiano en la Primera Reunión de la Comisión Especial de Transportes de la Amazonia y Tercera Reunión Técnica de la Cetrám, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia), entre el 22 y el 26 de abril del año en curso.

Que la Secretaría General de la Presidencia de la República, autorizó la precitada Comisión, mediante oficio número 1267 del 15 de abril de 1991,

RESUELVEN:

Artículo 1º Comisionase al doctor Carlos Fernando Angel Perea, Director del Ministerio, Código 0100, Grado 12, de la Dirección de Navegación y Puertos de la Secretaría Técnica del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, con asignación mensual de \$ 521.800, con el objeto de asistir a la Primera Reunión de la Comisión Especial de Transportes de la Amazonia y Tercera Reunión Técnica de la Cetrám, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia).

Artículo 2º El término de duración de la Comisión será de siete (7) días, contados a partir del 21 de abril del año en curso, incluyendo un día de ida y otro de regreso.

Artículo 3º Durante el anterior período el Comisionado tendrá derecho a devengar viáticos a razón de US\$ 279 diarios, y a pasajes aéreos en clase económica en la ruta Bogotá - La Paz - Santa Cruz de la Sierra - La Paz - Bogotá, por valor de US\$ 955.89.

Artículo 4º Los gastos que se causen por concepto de viáticos y pasajes, serán sufragados con cargo a la siguiente Disponibilidad Presupuestal: Presupuesto de Inversión del Fondo Vial Nacional, vigencia 1991, Programa 3805, Plan Vial Nacional - Navegación Fluvial y Obras Hidráulicas, Subprograma 001 División de Obras Hidráulicas y Estudios, Proyecto 010 Comisiones de Supervisión, Recurso 90-31212.

Artículo 5º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. E., a 17 de abril de 1991.

El Ministro Hacienda y Crédito Público,
Rudolf Hommes.

El Ministro de Obras Públicas y Transporte,
Juan Felipe Gaviria Gutiérrez.

La Secretaria General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Luz Marina Rincón de Jaramillo.

La Secretaria General del Ministerio de Obras Públicas y Transporte,
María Margarita Botero Duque.

RESOLUCION NUMERO 1544 DE 1991 (abril 22)

por la cual se confiere una comisión de servicios al exterior al doctor Enrique Plata Ulloa, Miembro del Consejo Nacional de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas y Transporte.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público y el Ministro de Obras Públicas y Transporte, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto número 2632 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la participación del Gobierno colombiano en el XVI Congreso Panamericano de Carreteras, en la ciudad de Montevideo (Uruguay), del 5 al 10 de mayo del año en curso.

Que la Secretaría General de la Presidencia de la República, autorizó la precitada Comisión, mediante oficio número 1298 del 16 de abril de 1991,

RESUELVEN:

Artículo 1º Comisionase al doctor Enrique Plata Ulloa, Miembro del Consejo Nacional de Obras Públicas, Código 0022, Grado 15, con asignación mensual de \$ 589.150 moneda corriente, con el objeto de asistir al XVI Congreso Panamericano de Carreteras, Copaca, en la ciudad de Montevideo (Uruguay).

Artículo 2º El término de duración de la Comisión será de diez (10) días contados a partir del 3 de mayo del año en curso, incluyendo dos días de ida y dos días de regreso.

Artículo 3º Durante el anterior período el comisionado tendrá derecho a devengar viáticos a razón de US\$ 285 diarios y a pasajes aéreos en clase económica en la ruta Bogotá - Buenos Aires - Montevideo - Buenos Aires - Bogotá, por valor de US\$ 1.032.92.

Artículo 4º Los gastos que se causen por concepto de viáticos y pasajes, serán sufragados con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal: Presupuesto de Inversión del Fondo Vial Nacional, Vigencia 1991, Imputación Presupuestal: Programa 2501 Bienestar Social de Empleados, Subprograma 002 Educación y Capacitación, Proyecto 001 Capacitación Empleados y Trabajadores MOPT y Aprendices SENA de planta. Recurso 92-32111 Crédito Externo Directo Contratado BIRF 2829 CO.

Artículo 5º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. E., a 22 de abril de 1991.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
Rudolf Hommes.

El Ministro de Obras Públicas y Transporte,
Juan Felipe Gaviria Gutiérrez.

La Secretaria General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Luz Marina Rincón de Jaramillo.

La Secretaria General del Ministerio de Obras Públicas y Transporte,
María Margarita Botero Duque.

RESOLUCION NUMERO 1545 DE 1991 (abril 22)

por la cual se confiere una comisión de servicios al exterior al doctor Alberto Rodríguez Rojas, Director de Ministerio, Código 0100, Grado 12, de la Dirección de Carreteras de la Secretaría Técnica del Ministerio de Obras Públicas y Transporte.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público y el Ministro de Obras Públicas y Transporte, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto número 2632 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la participación del Gobierno colombiano en el XVI Congreso Panamericano de Carreteras, en la ciudad de Montevideo (Uruguay), del 5 al 10 de mayo del año en curso.

Que la Secretaría General de la Presidencia de la República, autorizó la precitada Comisión, mediante oficio número 1299 del 16 de abril de 1991,

RESUELVEN:

Artículo 1º Comisionase al doctor Alberto Rodríguez Rojas, Director del Ministerio, Código 0100, Grado 12, de la Dirección de Carreteras de la Secretaría Técnica del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, con asignación mensual de \$ 521.800 moneda corriente, con el objeto de asistir al XVI Congreso Panamericano de Carreteras, Copaca, en la ciudad de Montevideo (Uruguay).

Artículo 2º El término de duración de la Comisión será de diez (10) días contados a partir del 3 de mayo del año en curso, incluyendo dos días de ida y dos días de regreso.

Artículo 3º Durante el anterior período el comisionado tendrá derecho a devengar viáticos a razón de US\$ 279 diarios y a pasajes aéreos en clase económica en la ruta Bogotá - Buenos Aires - Montevideo - Buenos Aires - Bogotá, por valor de US\$ 1.032.92.

Artículo 4º Los gastos que se causen por concepto de viáticos y pasajes, serán sufragados con cargo a la siguiente Disponibilidad Presupuestal: Presupuesto de Inversión del Fondo Vial Nacional, Vigencia 1991 Imputación Presupuestal: Programa 2501 Bienestar Social de Empleados, Subprograma 002 Educación y Capacitación, Proyecto 001 Capacitación Empleados y Trabajadores MOPT y Aprendices SENA de Planta. Recurso 92-32111 Crédito Externo Directo Contratado BIRF 2829 CO.

Artículo 5º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. E., a 22 de abril de 1991.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
Rudolf Hommes.

El Ministro de Obras Públicas y Transporte,
Juan Felipe Gaviria Gutiérrez.

La Secretaria General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Luz Marina Rincón de Jaramillo.

La Secretaria General del Ministerio de Obras Públicas y Transporte,
María Margarita Botero Duque.

RESOLUCION NUMERO 1573 DE 1991 (abril 25)

por la cual se confiere una comisión de servicios al exterior a la doctora María Margarita Botero de Duque, Secretaria General del Ministerio de Obras Públicas y Transporte.

El Viceministro de Hacienda y Crédito Público encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público y el Ministro de Obras Públicas y Transporte, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto número 2632 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que del 13 al 17 de mayo del año en curso, se efectuará en la ciudad de Washington (Estados Unidos), la 25ª Asamblea General del CIAT.

Que se hace necesaria la participación del Gobierno colombiano en dicha Asamblea.

Que la Presidencia de la República, autorizó comisión a la doctora María Margarita Botero de Duque, mediante oficio número 1492 del 24 de abril de 1991,

RESUELVEN:

Artículo 1º Comisionase a la doctora María Margarita Botero de Duque, Secretaria General del Ministerio, Código 0035, Grado 14, con asignación mensual de \$ 576.700 moneda corriente, para que se traslade a la ciudad de Washington (Estados Unidos), con el objeto de asistir a la 25ª Asamblea General del CIAT.

Artículo 2º El término de duración de la comisión será de siete (7) días contados a partir del 12 de mayo del año en curso, incluyendo un día de ida y otro de regreso.

Artículo 3º Durante el anterior período, la comisionada tendrá derecho a devengar viáticos a razón de US\$ 279 diarios, y a pasajes aéreos en clase económica en la ruta Bogotá - Miami - Washington - Miami - Bogotá, por valor de US\$ 896.20.

Artículo 4º Los gastos que se causen por concepto de viáticos y pasajes, serán sufragados con cargo a la siguiente Disponibilidad Presupuestal: Presupuesto de Inversión del Fondo Vial Nacional, vigencia 1991, Programa 2501 - Bienestar Social de Empleados, Subprograma 002 - Educación y Capacitación, Proyecto 001 - Capacitación Empleados y Trabajadores MOPT y Aprendices SENA de Planta, Recurso 92-32111 - Crédito Externo Directo Contratado BIRF 2829-CO.

Artículo 5º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. E., a 25 de abril de 1991.

El Viceministro de Hacienda y Crédito Público encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público,
José Elías Melo Acosta.

El Ministro de Obras Públicas y Transporte,
Juan Felipe Gaviria Gutiérrez.

La Secretaria General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Luz Marina Rincón de Jaramillo.

La Secretaria General del Ministerio de Obras Públicas y Transporte,
María Margarita Botero Duque.

RESOLUCION NUMERO 1899 DE 1991 (mayo 17)

por la cual se confiere una comisión de estudios al exterior al señor Pedro Antonio López Ramos, Jefe de Grupo, Código 2085, Grado 04, de la Sección de Servicios Generales, Dirección Comercial y Financiera de la Secretaría General del Ministerio de Obras Públicas y Transporte.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público y el Viceministro de Obras Públicas y Transporte encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Obras Públicas y Transporte, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el artículo 6º de los Decretos 3333 de 1986, y 2632 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que entre el 20 de mayo y el 20 de noviembre del año en curso, se realizará en la ciudad de Madrid (España), el curso Escuela-Taller de Archivo.

Que de acuerdo a los programas de capacitación que viene adelantando el Ministerio, se hace necesaria la asistencia de un funcionario a este curso.

Que la Secretaría General de la Presidencia de la República, autorizó comisión al señor Pedro Antonio López Ramos, con el fin de que asista a este evento, mediante oficio número 1733 de mayo 8 de 1991.

RESUELVEN:

Artículo 1º Conferir al señor Pedro Antonio López Ramos, Jefe de Grupo, Código 2085, Grado 04, de la Sección de Servicios Generales de la Dirección Comercial y Financiera, Secretaría General del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, Comisión de Estudios al Exterior para que se traslade a Madrid (España), con el fin de asistir al curso Escuela-Taller de Archivo.

Artículo 2º El término de duración de la Comisión será del 18 de mayo al 21 de noviembre del año en curso, incluyendo dos días de ida y uno de regreso.

Artículo 3º Durante el tiempo de la comisión el señor Pedro Antonio López Ramos, continuará devengando el sueldo correspondiente al cargo que se encuentra desempeñando y demás derechos como empleado público.

Artículo 4º Los gastos ocasionados por concepto de pasajes, alojamiento y alimentación, serán sufragados en su totalidad por el Gobierno español.

Artículo 5º Ordenar el pago de un auxilio de viaje por la suma de tres mil dólares (US\$ 3.000), el cual se pagará con cargo al Programa 2501 Bienestar Social de Empleados, Subprograma 002 Educación y Capacitación, Proyecto 001 Capacitación Empleados y Trabajadores MOPT y Aprendices SENA de Planta, Recurso 92 Crédito Externo Directo, Contrato BIRF 2829-CO de la actual vigencia.

Artículo 6º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.
Dada en Bogotá, D. E., a 17 de mayo de 1991.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
Rudolf Hommes.

El Viceministro de Obras Públicas y Transporte encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Obras Públicas y Transporte,
Mauricio Ramírez Koppel.

El Director Administrativo encargado de las funciones del Secretario General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Luis Fernando López Garavito.

El Director de Licitaciones y Contratos encargado de las funciones del Secretario General del Ministerio de Obras Públicas y Transporte,
Eduardo Reyes Mendoza.

RESOLUCION NUMERO 2391 DE 1991

(junio 19)

por la cual se confiere una comisión de servicios al exterior al doctor Samuel José Murillo Fontecha, Jefe de División, Código 2040, Grado 15, de la División de Diseños, Dirección de Carreteras de la Secretaría Técnica, del Ministerio de Obras Públicas y Transporte.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público y el Ministro de Obras Públicas y Transporte, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto número 2632 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la participación del Gobierno Colombiano en la Reunión para tratar acerca del puente internacional sobre el río San Miguel, los días 20 y 21 de junio del año en curso.

Que la Secretaría General de la Presidencia de la República, autorizó Comisión al doctor Samuel José Murillo Fontecha, con el fin de que participe en dicho evento, mediante oficio número 2238 de junio 18 de 1991.

RESUELVEN:

Artículo 1º Comisionase al doctor Samuel José Murillo Fontecha Jefe de División, Código 2040, Grado 15, de la División de Diseños, Dirección de Carreteras de la Secretaría Técnica del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, con asignación mensual de \$ 380.883, para que se desplace a la ciudad de Quito (Ecuador), con el objeto de asistir a la Reunión para tratar acerca del puente internacional sobre el río San Miguel.

Artículo 2º El término de duración de la comisión será de cuatro (4) días contados a partir del 19 de junio del año en curso, incluyendo un día de ida y otro de regreso.

Artículo 3º Durante el anterior período el comisionado tendrá derecho a devengar viáticos a razón de US\$ 279 diarios, y a pasajes aéreos en clase económica en la ruta Bogotá - Quito - Bogotá.

Artículo 4º Los gastos que se causen por concepto de viáticos y pasajes, serán sufragados con cargo al Presupuesto de Inversión del Fondo Vial Nacional, Programa 3801 Plan Vial Nacional, Construcción y Reconstrucción, Subprograma 007 Estudios y Servicios Técnicos, Proyecto 004 Comisiones de Supervisión, Recurso 02-4300 Destinación Específica, Vigencia 1991.

Artículo 5º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.
Dada en Bogotá, D. E., a 19 de junio de 1991.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
Rudolf Hommes.

El Ministro de Obras Públicas y Transporte,
Juan Felipe Gaviria Gutiérrez.

La Secretaria General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

Luz Marina Rincón de Jaramillo.

La Secretaria General del Ministerio de Obras Públicas y Transporte,

María Margarita Botero de Duque.

RESOLUCION NUMERO 2392 DE 1991

(junio 19)

por la cual se confiere una Comisión de Servicios al Exterior a la doctora Soledad Duque de Cadena, Asesora Jurídica del Ministerio de Obras Públicas y Transporte.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público y el Ministro de Obras Públicas y Transporte, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto número 2632 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la participación del Gobierno colombiano en la reunión para tratar acerca del puente internacional sobre el río San Miguel, los días 20 y 21 de junio del año en curso.

Que la Secretaría General de la Presidencia de la República, autorizó Comisión a la doctora Soledad Duque de Cadena, con el fin de que participe en dicho evento, mediante oficio número 2237 de junio 18 de 1991.

RESUELVEN:

Artículo 1º Comisionase a la doctora Soledad Duque de Cadena, Asesora Jurídica, Código 1020, Grado 07, del Despacho del Ministro de Obras Públicas y Transporte, con asignación mensual de \$ 521.800.00, para que se desplace a la ciudad de Quito (Ecuador), con el objeto de asistir a la Reunión para tratar acerca del Puente Internacional sobre el Río San Miguel.

Artículo 2º El término de duración de la Comisión será de cuatro (4) días contados a partir del 19 de junio del año en curso, incluyendo un día de ida y otro de regreso.

Artículo 3º Durante el anterior período, la Comisionada tendrá derecho a devengar viáticos a razón de US\$ 279 diarios y a pasajes aéreos en clase económica en la ruta Bogotá - Quito - Bogotá.

Artículo 4º Los gastos que se causen por concepto de viáticos y pasajes, serán sufragados con cargo al Presupuesto de Inversión del Fondo Vial Nacional, Vigencia 1991, Programa 3801 Plan Vial Nacional, Construcción y Reconstrucción, Subprograma 007 Estudios y Servicios Técnicos, Proyecto 004 Comisiones de Supervisión Recurso 02-4300 Destinación Específica.

Artículo 5º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.
Dada en Bogotá, D. E., a 19 de junio de 1991.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
Rudolf Hommes.

El Ministro de Obras Públicas y Transporte,
Juan Felipe Gaviria Gutiérrez.

La Secretaria General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

Luz Marina Rincón de Jaramillo.

La Secretaria General del Ministerio de Obras Públicas y Transporte,

María Margarita Botero de Duque.

RESOLUCION NUMERO 2393 DE 1991

(junio 19)

por la cual se confiere una comisión de servicios al exterior al doctor Guido Chaves Velasco, Jefe de Sección, Código 2075, Grado 10, de la Sección de Puentes, División de Supervisión Técnica, Dirección de Carreteras de la Secretaría Técnica del Ministerio de Obras Públicas y Transporte.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público y el Ministro de Obras Públicas y Transporte, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto número 2632 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la participación del Gobierno colombiano en la reunión para tratar acerca del puente internacional sobre el río San Miguel, los días 20 y 21 de junio del año en curso.

Que la Secretaría General de la Presidencia de la República, autorizó Comisión al doctor Guido Chaves Velasco, con el fin de que participe en dicho evento, mediante oficio número 2242 de junio 18 de 1991.

RESUELVEN:

Artículo 1º Comisionase al doctor Guido Chaves Velasco, Jefe de Sección, Código 2075, Grado 10, de la Sección de Puentes, División de Supervisión Técnica, Dirección de Carreteras de la Secretaría Técnica, con asignación mensual de \$ 319.294, para que se desplace a la ciudad de Quito (Ecuador), con el objeto de asistir a la Reunión para tratar acerca del Puente Internacional sobre el río San Miguel.

Artículo 2º El término de duración de la Comisión será de cuatro (4) días contados a partir del 19 de junio del año en curso, incluyendo un día de ida y otro de regreso.

Artículo 3º Durante el anterior período, el comisionado tendrá derecho a devengar viáticos a razón de US\$ 270.00 diarios y a pasajes aéreos de ida y regreso en la clase económica, en la ruta Bogotá - Quito - Bogotá.

Artículo 4º Los gastos que se causen por concepto de viáticos y pasajes, serán sufragados con cargo al Presupuesto de Inversión del Fondo Vial Nacional, Vigencia 1991, Programa 3801 Plan Vial Nacional, Construcción y Reconstrucción, Subprograma 007 Estudios y Servicios Técnicos, Proyecto 004 Comisiones de Supervisión Recurso 02-4300 Destinación Específica.

Artículo 5º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.
Dada en Bogotá, D. E., a 19 de junio de 1991.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
Rudolf Hommes.

El Ministro de Obras Públicas y Transporte,
Juan Felipe Gaviria Gutiérrez.

La Secretaria General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

Luz Marina Rincón de Jaramillo.

La Secretaria General del Ministerio de Obras Públicas y Transporte,

María Margarita Botero de Duque.

RESOLUCION NUMERO 2580 DE 1991

(junio 28)

por la cual se confiere una comisión de servicios al exterior, al doctor Rubén Darío García Agudelo, Asesor, Código 1020, Grado 05, del Despacho del Viceministro de Obras Públicas y Transporte.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público y el Ministro de Obras Públicas y Transporte, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto número 2632 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la participación del Gobierno colombiano en la realización de una visita técnica sobre sistemas de construcción, mantenimiento y conservación de vías, laboratorios, centros de investigación y obras en construcción, orientadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transporte de México y el Federal Highway Administration, Pan American Institute of Highways de Washington, D. C.

Que la Secretaría General de la Presidencia de la República, autorizó Comisión al doctor Rubén Darío García Agudelo, para que participara en dicho evento mediante oficio número 2360 de junio 26 de 1991.

RESUELVEN:

Artículo 1º Comisionase al doctor Rubén Darío García Agudelo, Asesor, Código 1020, Grado 05, del Despacho del Viceministro de Obras Públicas y Transporte, con asignación mensual de \$ 401.550 moneda corriente, para que se desplace a México y Estados Unidos, con el objeto de realizar visitas técnicas sobre sistemas de construcción, mantenimiento y conservación de vías, laboratorios, centros de investigación, y obras en construcción, orientadas por la Secretaría de

Comunicaciones y Transporte de México y el Federal Highway Administration, Pan American Institute of Highways de Washington, D. C.

Artículo 2º El término de duración de la Comisión será de treinta (30) días contados a partir del 30 de junio del año en curso, incluyendo ida y regreso.

Artículo 3º Durante el anterior periodo, el comisionado tendrá derecho a viáticos complementarios fijados en la suma de US\$ 195.30 diarios, para un total de US\$ 5.859, así como a pasajes aéreos de ida y regreso en clase económica en la ruta Bogotá - México - Dallas - Washington - Dallas - New York - Bogotá.

Artículo 4º Los gastos causados por concepto de viáticos complementarios y pasajes, serán sufragados con cargo al Presupuesto de Inversión del Fondo Vial Nacional, vigencia 1991, Programa 2501 Bienestar Social de Empleados, Subprograma 002: Educación y Capacitación, Proyecto 001: Capacitación Empleados y Trabajadores MOPT y Aprendices SENA de Planta, Recurso 92-32111 Crédito Externo Directo contratado BIRF 2829-CO.

Artículo 5º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. E., a 28 de junio de 1991.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
Rudolf Hommes.

El Ministro de Obras Públicas y Transporte,
Juan Felipe Gaviria Gutiérrez.

La Secretaria General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Luz Marina Rincón de Jaramillo.

La Secretaria General del Ministerio de Obras Públicas y Transporte,
María Margarita Botero de Duque.

RESOLUCION NUMERO 2591 DE 1991 (julio 2)

por la cual se confiere una comisión de servicios al exterior al doctor Jaime Alberto Ruiz Sanz, Secretario Técnico del Ministerio de Obras Públicas y Transporte.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público y el Ministro de Obras Públicas y Transporte, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto número 2632 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la participación del Gobierno Colombiano en las visitas técnicas a realizarse en la ciudad de Madrid (España), con el objeto de obtener conocimiento sobre las técnicas de construcción, mantenimiento y conservación de las vías construidas, especialmente en pavimentos asfálticos.

Que la Secretaría General de la Presidencia de la República, autorizó Comisión al doctor Jaime Alberto Ruiz Sanz, para que asistiera a dicho evento, mediante oficio número 2395 de junio 28 de 1991,

RESUELVEN:

Artículo 1º Comisionase al doctor Jaime Alberto Ruiz Sanz, Secretario Técnico del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, Código 0035, Grado 14, con asignación mensual de \$ 576.700 moneda corriente, para que se desplace a la ciudad de Madrid (España) con el objeto de efectuar una visita técnica para obtener conocimientos sobre las técnicas de construcción, mantenimiento y conservación de las vías construidas, especialmente en pavimentos asfálticos.

Artículo 2º El término de duración de la Comisión será de 16 días, contados a partir del 6 de julio del año en curso, incluyendo ida y regreso.

Artículo 3º Durante el anterior periodo, el comisionado tendrá derecho a viáticos a razón de US\$ 279 diarios, para un total de US\$ 4.464, y a pasajes de ida y regreso en clase económica, en la ruta Bogotá - Madrid - Bogotá.

Artículo 4º Los gastos causados por concepto de viáticos y pasajes, serán sufragados con cargo al Presupuesto de Inversión del Fondo Vial Nacional, Vigencia 1991, Programa 2501 Bienestar Social de Empleados, Subprograma 002 Educación y Capacitación, Proyecto 001 Capacitación Empleados y Trabajadores MOPT y Aprendices SENA de Planta, Recurso 92-32111 Crédito Externo Directo Contratado BIRF 2829-CO.

Artículo 5º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. E., a 2 de julio de 1991.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
Rudolf Hommes.

El Ministro de Obras Públicas y Transporte,
Juan Felipe Gaviria Gutiérrez.

La Secretaria General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Luz Marina Rincón de Jaramillo.

La Secretaria General del Ministerio de Obras Públicas y Transporte,
María Margarita Botero de Duque.

RESOLUCION NUMERO 2593 DE 1991 (julio 2)

por la cual se confiere una Comisión de Servicios al exterior al doctor Carlos Julio Romero Antury, Jefe de la Oficina de Programación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Transporte.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público y el Ministro de Obras Públicas y Transporte, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto 2632 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la participación del Gobierno colombiano en las visitas técnicas a realizarse en la ciudad de Madrid (España), con el objeto de obtener conocimientos sobre las técnicas de construcción, mantenimiento y conservación de las vías construidas, especialmente en pavimentos asfálticos.

Que la Secretaría General de la Presidencia de la República, autorizó comisión al doctor Carlos Julio Romero Antury, para que asistiera a dicho evento, mediante oficio número 2389 de junio 28 de 1991,

RESUELVEN:

Artículo 1º Comisionase al doctor Carlos Julio Romero Antury, Jefe de Oficina, Código 2045, Grado 19, de la Oficina de Programación de Carreteras, Dirección de Carreteras de la Secretaría Técnica del Ministerio, con asignación mensual de \$ 426.050 para que se desplace a la ciudad de Madrid (España), con el objeto de efectuar una visita técnica para obtener conocimientos sobre las técnicas de construcción, mantenimiento y conservación de las vías construidas, especialmente en pavimentos asfálticos.

Artículo 2º El término de duración de la Comisión será de 16 días contados a partir del 6 de julio del año en curso, incluyendo ida y regreso.

Artículo 3º Durante el anterior periodo, el comisionado tendrá derecho a devengar viáticos a razón de US\$ 279 diarios, para un total de US\$ 4.464 y a pasajes de ida y regreso en clase económica en la ruta Bogotá - Madrid - Bogotá.

Artículo 4º Los gastos causados por concepto de viáticos y pasajes, serán sufragados con cargo al Presupuesto de Inversión del Fondo Vial Nacional, vigencia 1991, Programa 2501 Bienestar Social de Empleados, Subprograma 002 Educación y Capacitación, Proyecto 001 Capacitación Empleados y Trabajadores MOPT y Aprendices SENA de Planta, Recurso 92-32111 Crédito Externo Directo Contratado BIRF 2829-CO.

Artículo 5º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. E., a 2 de julio de 1991.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
Rudolf Hommes.

El Ministro de Obras Públicas y Transporte,
Juan Felipe Gaviria Gutiérrez.

La Secretaria General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Luz Marina Rincón de Jaramillo.

La Secretaria General del Ministerio de Obras Públicas y Transporte,
María Margarita Botero de Duque.

DECRETO NUMERO 1142 DE 1991* (abril 29)

por el cual se confiere una comisión de servicios al exterior al señor Ministro de Obras Públicas y Transporte, doctor Juan Felipe Gaviria Gutiérrez y se encarga de las funciones del Despacho del Ministro de Obras Públicas y Transporte, al doctor Mauro Ramírez Koppel.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades otorgadas por el Decreto 2632 de 1988 y el numeral 5º del artículo 120 de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1º Comisionase al doctor Juan Felipe Gaviria Gutiérrez, Ministro de Obras Públicas y Transporte, para que se traslade a las ciudades de Barcelona y Madrid (España), con el objeto de asistir a la 17ª Conferencia de la Asociación Internacional de Puertos y adelantar conversaciones con el Gobierno español.

Artículo 2º El término de duración de la Comisión será de quince (15) días, contados a partir del 3 de mayo del año en curso, incluyendo dos días de ida y dos de regreso, durante los cuales tendrá derecho a devengar viáticos a razón de US\$ 285 diarios.

Artículo 3º El valor de los pasajes, inscripción y complemento de embarque, se cancelará con cargo al PNUD-OPS a través del Proyecto COL 86/005, Capacitación Portuaria. La suma de US\$ 4.275 correspondiente a los viáticos, se cancelará con cargo al Presupuesto de Inversión del Fondo Vial Nacional, Vigencia 1991, Programa 2501 - Bienestar Social de Empleados, Subprograma 002 - Educación y Capacita-

ción, Proyecto 001 - Capacitación de Empleados y Trabajadores MOPT y Aprendices SENA de Planta. Recurso 92-32111 Crédito Externo Directo Contratado BIRF 2829-CO.

Artículo 4º Encárgase mientras dura la ausencia del titular, de las funciones del Despacho del Ministro de Obras Públicas y Transporte, al doctor Mauricio Ramírez Koppel, Viceministro de Obras Públicas y Transporte.

Artículo 5º El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 29 de abril de 1991.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Jefe del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Fabio Villegas Ramírez.

DECRETO NUMERO 1702 DE 1991 (julio 4)

por el cual se confiere una comisión de servicios al exterior al doctor Juan Felipe Gaviria Gutiérrez, Ministro de Obras Públicas y Transporte.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades otorgadas por el Decreto número 2632 de 1988,

DECRETA:

Artículo 1º Comisionase al doctor Juan Felipe Gaviria Gutiérrez, Ministro de Obras Públicas y Transporte, para que se traslade a la ciudad de Roma (Italia), con el objeto de asistir a la Reunión de la Comisión Mixta Colombo-Italiana, en calidad de Presidente de la Delegación colombiana, para tratar sobre el metro de Bogotá.

Artículo 2º El término de duración de la comisión será de seis (6) días contados a partir del día 3 de julio del año en curso, incluyendo 2 días de ida y dos de regreso, durante los cuales tendrá derecho a devengar viáticos a razón de US\$ 285 diarios, y a pasajes de ida y regreso en primera clase.

Artículo 3º Los gastos ocasionados por concepto de viáticos y pasajes, serán sufragados con cargo al Presupuesto de Inversión del Fondo Vial Nacional, vigencia 1991, Programa 2501 Bienestar Social de Empleados, Subprograma 002 Educación y Capacitación, Proyecto 001 Capacitación Empleados y Trabajadores MOPT y Aprendices SENA Planta, Recurso 92-32111 Crédito Externo Directo Contratado BIRF 2829-CO.

Artículo 4º El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 4 de julio de 1991.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Jefe del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Fabio Villegas Ramírez.

RESOLUCION NUMERO 3500 DE 1991 (mayo 6)

por la cual se confiere una comisión de servicios al exterior a la doctora María Zulema Vélez Jara, Asesor Código 1020, Grado 07, del Despacho del Ministro de Obras Públicas y Transporte.

El Viceministro de Obras Públicas y Transporte encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Obras Públicas y Transporte, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Decreto número 2632 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que del 5 al 18 de mayo se desarrollará un Programa de Privatización Portuaria, patrocinado por el Gobierno norteamericano.

Que dada la importancia de este evento, se hace indispensable la participación en él del Gobierno colombiano.

Que la Presidencia de la República, mediante oficio número 1637 del 3 de mayo de 1991, autorizó comisión de servicios a la doctora María Zulema Vélez Jara, para que se traslade a los Estados Unidos a fin de participar en este programa,

RESUELVE:

Artículo 1º Comisionase a la doctora María Zulema Vélez Jara, Asesor. Código 1020, Grado 07, del Despacho del Ministro de Obras Públicas y Transporte, para que se desplace a los Estados Unidos, a fin de asistir al Programa de Privatización Portuaria, patrocinado por el Gobierno de los Estados Unidos.

Artículo 2º El término de duración de la Comisión será de 14 días contados a partir del 5 de mayo del año en curso.

Artículo 3º Los gastos correspondientes a viáticos y pasajes, serán sufragados en su totalidad por el Gobierno norteamericano (Trade Development Program), por lo tanto no se causará erogación alguna del Presupuesto Nacional.

Artículo 4º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. E., a 6 de mayo de 1991.

El Viceministro de Obras Públicas y Transporte, encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Obras Públicas y Transporte,

Mauricio Ramírez Koppel.

La Secretaria General,

María Margarita Botero de Duque.

RESOLUCION NUMERO 6870 DE 1991

(julio 9)

por la cual se confiere una comisión de estudios al exterior a la doctora María Eugenia Cifuentes de Castro.

El Viceministro de Obras Públicas y Transporte, encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Obras Públicas y Transporte, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto número 1666 de junio 28 de 1991, y

CONSIDERANDO:

Que entre el 14 de julio y el 9 de septiembre del presente año, se realizará en la ciudad de Tel Aviv (Israel), un curso de cooperativismo del transporte.

Que se hace necesaria la participación del Gobierno colombiano, en dicho evento.

Que la Presidencia de la República, autorizó comisión a la doctora María Eugenia Cifuentes de Castro, con el objeto de que asistiera a dicho curso, mediante oficio número 2450 de julio 5 de 1991,

RESUELVE:

Artículo 1º Comisionase a la doctora María Eugenia Cifuentes de Castro, Profesional Especializado, Código 3010, Grado 12, de la Oficina de Planeación del Despacho del Ministro, para que se desplace a la ciudad de Tel Aviv (Israel), con el objeto de participar en el curso de cooperativismo de transporte, que se realizará en dicha ciudad.

Artículo 2º El término de duración de la comisión será de sesenta y dos (62) días, contados a partir del 12 de julio de 1991, incluyendo dos días de ida y dos de regreso.

Artículo 3º Durante el tiempo de la comisión, la doctora María Eugenia Cifuentes de Castro, continuará devengando el sueldo correspondiente al cargo que se encuentra desempeñando y demás derechos como empleado público.

Artículo 4º La comisionada tendrá derecho a pasajes aéreos en clase económica, en la ruta Bogotá - Madrid - Tel Aviv - Madrid - Bogotá, gastos que serán sufragados con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal: Presupuesto de Inversión del Fondo Vial Nacional, vigencia 1991, Programa 2501 Bienestar Social de Empleados, Subprograma 02 Educación y Capacitación, Proyecto 01 Capacitación Empleados y Trabajadores MOPT y Aprendices SENA de Planta, Recurso 92-3211, Crédito Externo Directo, Contratado BIRF 2829-CO.

Artículo 5º Los gastos correspondientes al costo de curso, alojamiento, alimentación y transporte interno, serán cubiertos en su totalidad, por el Gobierno de Israel.

Artículo 6º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D. C., a 9 de julio de 1991.

El Viceministro de Obras Públicas y Transporte, encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Obras Públicas y Transporte,

Mauricio Ramírez Koppel.

La Secretaria General,

María Margarita Botero de Duque.

RESOLUCION NUMERO 6880 DE 1991

(julio 9)

por la cual se confiere una comisión de servicios al exterior, a la funcionaria Lilia Andrade de Romero.

El Viceministro de Obras Públicas y Transporte, encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Obras Públicas y Transporte, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto número 1666 del 28 de junio de 1991, y

CONSIDERANDO:

Que entre el 16 y el 28 de julio del año en curso, se realizará en la ciudad de Turku (Finlandia), el Campeonato Mundial de Veteranos de Atletismo.

Que la funcionaria Lilia Andrade de Romero, ha sido seleccionada para representar a nuestro país en dicho evento.

Que la Presidencia de la República, mediante oficio número 2434 de fecha julio 4 de 1991, autorizó comisión a Lilia Andrade de Romero, para participar en dicho evento,

RESUELVE:

Artículo 1º Comisionase a la funcionaria Lilia Andrade de Romero, Capataz VI, para que se desplace a la ciudad de Turku (Finlandia), con el objeto de participar en el Campeonato Mundial de Veteranos de Atletismo.

Artículo 2º El término de duración de la Comisión será de 16 días contados a partir del 15 de julio del año en curso, incluyendo ida y regreso.

Artículo 3º La comisionada tendrá derecho a pasajes aéreos de ida y regreso en clase económica en la ruta Bogotá - Curazao - Amsterdam - Helsinki - Turku - Helsinki - Amsterdam - Aruba - Bogotá, y a US\$ 100 para gastos de inscripción.

Artículo 4º Los gastos causados por concepto de pasajes e inscripción, serán sufragados con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal: Presupuesto de Inversión del Fondo Vial Nacional, vigencia 1991, Programa 2501 Bienestar Social de Empleados - Subprograma 004 - Recreación - Proyecto 01 - Fomento Deportes y Recreación Empleados y Trabajadores MOPT - Recurso 90-31282 Rentas Propias Ingresos Varios no Especificados.

Artículo 5º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D. C., a 9 de julio de 1991.

El Viceministro de Obras Públicas y Transporte, encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Obras Públicas y Transporte,

Mauricio Ramírez Koppel.

La Secretaria General,

María Margarita Botero de Duque.

RESOLUCION NUMERO 7030 DE 1991

(julio 15)

por la cual se confiere una comisión de servicios al exterior al doctor Enrique Plata Ulloa, miembro del Consejo Nacional de Obras Públicas, Código 0022, Grado 15, del Ministerio de Obras Públicas y Transporte.

El Viceministro de Obras Públicas y Transporte, encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Obras Públicas y Transporte, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto número 1666 del 28 de junio de 1991, y

CONSIDERANDO:

Que en la ciudad de Lima (Perú), se realizarán la I Reunión del Comité Andino de Infraestructura Vial y la Reunión de Especialistas sobre Norma Técnica Andina de Emergencia 50-91 y Norma Técnica Andina de Emergencia 51-91.

Que se hace necesaria la participación del Gobierno colombiano en dicho evento.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores, autorizó Comisión al doctor Enrique Plata Ulloa, para que se desplace a la ciudad de Lima (Perú), con el objeto de participar en las reuniones precitadas, mediante oficio número 013772 del 15 de julio de 1991,

RESUELVE:

Artículo 1º Comisionase al doctor Enrique Plata Ulloa, miembro del Consejo Nacional de Obras Públicas, Código 0022, Grado 15, con asignación mensual de \$ 589.150 moneda corriente para que se desplace a la ciudad de Lima (Perú), con el objeto de asistir a la I Reunión del Comité Andino de Infraestructura Vial simultáneamente con la Reunión de Especialistas sobre Norma Técnica Andina de Emergencia 50-91 y Norma Técnica Andina de Emergencia 51-91.

Artículo 2º El término de duración de la Comisión será de cinco (5) días, contados a partir del 20 de julio de 1991, incluyendo dos (2) días de ida y uno (1) de regreso.

Artículo 3º Durante el anterior período el comisionado tendrá derecho a devengar viáticos a razón de US\$ 285 diarios por cinco (5) días para un total de US\$ 1.425, así como a pasajes aéreos en clase económica en la ruta Bogotá - Lima - Bogotá.

Artículo 4º Los gastos ocasionados por concepto de viáticos y pasajes serán sufragados con cargo al Presupuesto de Inversión del Fondo Vial Nacional, vigencia 1991, Programa 2501 - Bienestar Social de Empleados Subprograma 02 - Educación y Capacitación, Proyecto 01 - Capacitación Empleados y Trabajadores MOPT y Aprendices SENA de Planta; Recurso 92-3211 - Crédito Externo Directo Contratado BIRF 2829 CO.

Artículo 5º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D. C., a 15 de julio de 1991.

El Viceministro de Obras Públicas y Transporte, encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Obras Públicas y Transporte,

Mauricio Ramírez Koppel.

La Secretaria General,

María Margarita Botero de Duque.

RESOLUCION NUMERO 7031 DE 1991

(julio 15)

por la cual se confiere una comisión de servicios al exterior al doctor Francisco Cerón Avila, Profesional Especializado Código 3010, Grado 12 de la Dirección de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Transporte.

El Viceministro de Obras Públicas y Transporte, encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Obras Públicas y Transporte, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto número 1666 del 28 de junio de 1991, y

CONSIDERANDO:

Que en la ciudad de Lima (Perú), se realizarán la I Reunión del Comité Andino de Infraestructura Vial y la Reunión de Especialistas sobre Norma Técnica Andina de Emergencia 50-91 y Norma Técnica Andina de Emergencia 51-91.

Que se hace necesaria la participación del Gobierno colombiano en dicho evento.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores, autorizó Comisión al doctor Francisco Cerón Avila, para que se desplace a la ciudad de Lima (Perú), con el objeto de asistir a las reuniones precitadas, mediante oficio número 013772 de fecha 15 de julio de 1991,

RESUELVE:

Artículo 1º Comisionase al doctor Francisco Cerón Avila, Profesional Especializado, Código 3010, Grado 12, de la Dirección de Carreteras, del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, con asignación mensual de \$ 282.783, para que se desplace a la ciudad de Lima (Perú), con el objeto de asistir a la Reunión de Especialistas sobre Norma Técnica Andina de Emergencia 51-91, simultáneamente con la I Reunión del Comité Andino de Infraestructura Vial y la Reunión de Especialistas sobre la Norma Técnica Andina de Emergencia 50-91.

Artículo 2º El término de duración de la Comisión será de cinco (5) días contados a partir del 20 de julio de 1991, incluyendo dos (2) días de ida y uno (1) de regreso.

Artículo 3º Durante el anterior período el comisionado tendrá derecho a devengar viáticos a razón de US\$ 247 por cinco días, para un total de US\$ 1.235, así como a pasajes aéreos en la clase económica, en la ruta Bogotá - Lima - Bogotá.

Artículo 4º Los gastos ocasionados por concepto de viáticos y pasajes serán sufragados con cargo al Presupuesto de Inversión del Fondo Vial Nacional, vigencia 1991, Programa 2501 - Bienestar Social de Empleados, Subprograma 02 - Educación y Capacitación, Proyecto 01 - Capacitación Empleados y Trabajadores MOPT y Aprendices SENA de Planta Recurso 92-3211 Crédito Externo Directo Contratado BIRF 2829 CO.

Artículo 5º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D. C., a 15 de julio de 1991.

El Viceministro de Obras Públicas y Transporte, encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Obras Públicas y Transporte,

Mauricio Ramírez Koppel.

La Secretaria General,

María Margarita Botero de Duque.

RESOLUCION NUMERO 7084 DE 1991

(julio 17)

por la cual se confiere una comisión de servicios al exterior, a la doctora Hilda María Gómez Vélez, Jefe de División, Código 2040, Grado 15, de la División de Transporte, Oficina de Planeación del Despacho del Ministro.

El Viceministro de Obras Públicas y Transporte, encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Obras Públicas y Transporte, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto número 1666 del 28 de junio de 1991, y

CONSIDERANDO:

Que en la ciudad de Querétaro (México), se realizará el II Curso Internacional sobre Sistemas Integrados de Transporte, entre el 22 y el 26 de julio del año en curso.

Que se hace necesaria la participación del Gobierno colombiano en dicho evento.

RESUELVE:

Artículo 1º Comisionase a la doctora Hilda María Gómez Vélez, Jefe de División, Código 2040, Grado 15, de la División de Transporte, Oficina de Planeación del Despacho del Ministro, con asignación mensual de \$ 352.500 moneda corriente, para que se desplace a la ciudad de Querétaro (México), con el objeto de asistir al Módulo 3 del Segundo Curso Internacional sobre Sistemas Integrados de Transporte.

Artículo 2º El término de duración de la Comisión será ocho (8) días, contados a partir del 20 de julio del año en curso, incluyendo dos días de ida y uno de regreso.

Artículo 3º Durante el anterior período la comisionada tendrá derecho a devengar viáticos a razón de US\$ 270 diarios por ocho (8) días, para un total de US\$ 2.160, así como a pasajes aéreos en clase económica en la ruta Bogotá - México - Bogotá, y a gastos de inscripción por US\$ 250.

Artículo 4º Los gastos ocasionados por concepto de viáticos, pasajes e inscripción, serán sufragados con cargo al Presupuesto de Inversión del Fondo Vial Nacional, vigencia 1991, Programa 2501 - Bienestar Social de Empleados - Subprograma 02 - Educación y Capacitación, Proyecto 01, Capacitación Empleados y Trabajadores MOPT y Aprendices SENA de Planta, Recurso 92-32111 - Crédito Externo Contratado BIRF 2829/CO.

Artículo 5º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D. C., a 17 de julio de 1991.

El Viceministro de Obras Públicas y Transporte, encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Obras Públicas y Transporte.

Mauricio Ramírez Koppel.

La Secretaria General,

María Margarita Botero de Duque.

RESOLUCION NUMERO 7471 DE 1991

(julio 25)

por la cual se confiere una comisión de servicios al exterior al doctor Humberto Jáuregui Espinel, Profesional Especializado, Código 3010, Grado 10, de la Dirección de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Transporte.

El Ministro de Obras Públicas y Transporte, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto número 1666 del 28 de junio de 1991, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario sustentar ante el Banco Interamericano de Desarrollo el programa de puentes a financiarse con la nueva operación actualmente en trámite entre el Ministerio de Obras Públicas y Transporte y el BID.

Que para tal efecto ha sido designado el doctor Humberto Jáuregui Espinel,

RESUELVE:

Artículo 1º Comisionase al doctor Humberto Jáuregui Espinel, Profesional Especializado, Código 3010, Grado 10, de la Dirección de Carreteras de la Secretaría Técnica, con asignación mensual de \$ 231.600, para que se desplace a la ciudad de Washington, con el objeto de sustentar ante el Banco Interamericano de Desarrollo, el Programa de Puentes a financiarse entre el Ministerio de Obras Públicas y Transporte y el BID.

Artículo 2º El término de duración de la comisión será de seis días, contados a partir del 30 de julio del año en curso, incluyendo ida y regreso.

Artículo 3º Durante el anterior período, el comisionado tendrá derecho a devengar viáticos a razón de US\$ 234 diarios, para un total de US\$ 1.404, así como a pasajes aéreos de ida y regreso en clase económica, en la ruta Bogotá - Miami - Washington - Miami - Bogotá.

Artículo 4º Los gastos causados por concepto de viáticos y pasajes, serán sufragados con cargo al Presupuesto del Fondo Vial Nacional, vigencia 1991 - Programa 3801 Plan Vial Nacional, Construcción y Reconstrucción de Carreteras Programa 007 Estudios y Servicios Técnicos - Proyecto 004 Comisiones de Supervisión - Recurso 02-4300 Destinación Específica.

Artículo 5º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D. C., a 25 de julio de 1991.

El Ministro de Obras Públicas y Transporte,

Juan Felipe Gaviria Gutiérrez.

La Secretaria General,

María Margarita Botero de Duque.

RESOLUCION NUMERO 7472 DE 1991

(julio 25)

por la cual se confiere una comisión de servicios al exterior al doctor Guido Chaves Velasco, Jefe de Sección, Código 2075, Grado 10, de la Sección de Puentes, División de Supervisión Técnica, Subdirección de Supervisión, Dirección de Carreteras, de la Secretaría Técnica del Ministerio de Obras Públicas y Transporte.

El Ministro de Obras Públicas y Transporte, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto número 1666 del 28 de junio de 1991, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario sustentar ante el Banco Interamericano de Desarrollo, el programa de puentes a financiarse con la nueva operación actualmente en trámite entre el Ministerio de Obras Públicas y Transporte y el BID.

Que para tal efecto, ha sido designado el doctor Guido Chaves Velasco,

RESUELVE:

Artículo 1º Comisionase al doctor Guido Chaves Velasco, Jefe de Sección, Código 2075, Grado 10, de la Sección de Puentes, División de Supervisión Técnica, Subdirección de Supervisión, Dirección de Carreteras de la Secretaría Técnica, con asignación mensual de \$ 319.294, para que se desplace a la ciudad de Washington, con el objeto de sustentar ante el Banco Interamericano de Desarrollo, el Programa de Puentes a financiarse entre el Ministerio de Obras Públicas y Transporte y el BID.

Artículo 2º El término de duración de la Comisión será de seis (6) días, contados a partir del 30 de julio del año en curso, incluyendo un día de ida y otro de regreso.

Artículo 3º Durante el anterior período el comisionado tendrá derecho a devengar viáticos a razón de US\$ 270 para un total de US\$ 1.620, así como a pasajes aéreos de ida y regreso en clase económica en la ruta Bogotá - Miami - Washington - Miami - Bogotá.

Artículo 4º Los gastos causados por concepto de viáticos y pasajes serán sufragados con cargo al Presupuesto del Fondo Vial Nacional, vigencia 1991, Programa 3801 Plan Vial Nacional, Construcción y Reconstrucción de Carreteras Programa 007 Estudios y Servicios Técnicos - Proyecto 004 Comisiones de Supervisión - Recurso 02-4300 Destinación Específica.

Artículo 5º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D. C., a 25 de julio de 1991.

El Ministro de Obras Públicas y Transporte,

Juan Felipe Gaviria Gutiérrez.

La Secretaria General,

María Margarita Botero de Duque.

RESOLUCION NUMERO 7643 DE 1991

(agosto 2)

por la cual se confiere una comisión de servicios al exterior al doctor Alejandro García Cadena, Profesional Especializado, Código 3010, Grado 09, de la Dirección de Carreteras, Secretaría Técnica del Ministerio de Obras Públicas y Transporte.

El Ministro de Obras Públicas y Transporte, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto número 1666 del 28 de junio de 1991, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario sustentar ante el Banco Interamericano de Desarrollo, el programa de puentes a financiarse con la nueva operación actualmente en trámite entre el Ministerio de Obras Públicas y Transporte y el BID.

Que para tal efecto, ha sido designado el doctor Alejandro García Cadena,

RESUELVE:

Artículo 1º Comisionase al doctor Alejandro García Cadena, Profesional Especializado, Código 3010, Grado 09, de la Dirección de Carreteras, Secretaría Técnica del Ministerio, con asignación mensual de \$ 218.400, para que se desplace a la ciudad de Washington (Estados Unidos), con el objeto de sustentar ante el Banco Interamericano de Desarrollo, el programa de puentes a financiarse con la nueva operación actualmente en trámite entre el Ministerio de Obras Públicas y Transporte y el BID.

Artículo 2º El término de duración de la Comisión será de seis (6) días, contados a partir del 6 de agosto del año en curso, incluyendo un día de ida y otro de regreso.

Artículo 3º Durante el anterior período, el comisionado tendrá derecho a devengar viáticos a razón de US\$ 234 diarios por seis días para un total de US\$ 1.404, y a pasajes aéreos de ida y regreso en clase económica en la ruta Bogotá - Miami - Washington - Miami - Bogotá.

Artículo 4º Los gastos ocasionados por concepto de viáticos y pasajes, serán sufragados con cargo al presupuesto del Fondo Vial Nacional, vigencia 1991, Programa 3801 Plan Vial Nacional, Construcción y Reconstrucción de Carreteras Programa 007 Estudios y Servicios Técnicos - Proyecto 004 Comisiones de Supervisión - Recurso 02-4300 Destinación Específica.

Artículo 5º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D. C., 2 de agosto de 1991.

El Ministro de Obras Públicas y Transporte,

Juan Felipe Gaviria Gutiérrez.

La Secretaria General,

María Margarita Botero de Duque.

RESOLUCION NUMERO 7808 DE 1991

(agosto 5)

por la cual se confiere una comisión de servicios al exterior al doctor Giovanni Enrico González P., Profesional Especializado, Código 3010, Grado 12, de la Dirección de Carreteras, Secretaría Técnica del Ministerio de Obras Públicas y Transporte.

El Ministro de Obras Públicas y Transporte, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto número 1666 del 28 de junio de 1991, y

CONSIDERANDO:

Que entre el 11 de agosto y el 9 de septiembre de 1991, se han programado visitas técnicas sobre estudios ambientales para carreteras en Sao Paulo (Brasil) y sobre tecnología de pavimentos en Santiago (Chile).

Que de acuerdo con los programas de capacitación que viene desarrollando el Ministerio, se hace necesaria la asistencia de funcionarios a estas visitas.

Que para tales efectos, ha sido designado el doctor Giovanni Enrico González P.,

RESUELVE:

Artículo 1º Comisionase al doctor Giovanni Enrico González P., Profesional Especializado, Código 3010, Grado 12, de la Dirección de Carreteras, Secretaría Técnica del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, con asignación mensual de \$ 254.400, para que se desplace a las ciudades de Sao Paulo (Brasil) y Santiago (Chile), con el objeto de efectuar una visita técnica sobre estudios ambientales para carreteras, y tecnología de pavimentos.

Artículo 2º El término de duración de la Comisión será de treinta (30) días, contados a partir del 11 de agosto del año en curso, incluyendo ida y regreso.

Artículo 3º Durante el anterior período el comisionado tendrá derecho a devengar viáticos complementarios a razón de US\$ 172.9 diarios, para un total de US\$ 5.187, y a pasajes aéreos de ida y regreso en clase económica en la ruta Bogotá - Sao Paulo - Santiago - Bogotá.

Artículo 4º Los gastos ocasionados por concepto de viáticos complementarios y pasajes, serán sufragados con cargo al Presupuesto de Inversión del Fondo Vial Nacional, vigencia 1991, Programa 2501 Bienestar Social de Empleados - Subprograma 02 Educación y Capacitación - Proyecto 01 Capacitación Empleados y Trabajadores MOPT y Aprendices SENA de Planta, Recurso 92-32111 - Crédito Externo Directo Contratado BIRF 2829/CO.

Artículo 5º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D. C., a 5 de agosto de 1991.

El Ministro de Obras Públicas y Transporte,

Juan Felipe Gaviria Gutiérrez.

La Secretaria General,

María Margarita Botero de Duque.

RESOLUCION NUMERO 7809 DE 1991

(agosto 5)

por la cual se confiere una comisión de servicios al exterior al doctor Hernán Rojas Silva, Profesional Especializado, Código 3010, Grado 12, de la Dirección de Carreteras de la Secretaría Técnica del Ministerio de Obras Públicas y Transporte.

El Ministro de Obras Públicas y Transporte, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto número 1666 del 28 de junio de 1991, y

CONSIDERANDO:

Que entre el 11 de agosto y el 9 de septiembre de 1991, se han programado visitas técnicas sobre estudios ambientales para carreteras en Sao Paulo (Brasil) y sobre tecnología de pavimentos en Santiago (Chile).

Que de acuerdo con los programas de capacitación que viene desarrollando el Ministerio, se hace necesaria la asistencia de funcionarios a estas visitas.

Que para tales efectos, ha sido designado el doctor Hernán Rojas Silva,

RESUELVE:

Artículo 1º Comisionase al doctor Hernán Rojas Silva, Profesional Especializado, Código 3010, Grado 12, de la Dirección de Carreteras, Secretaría Técnica del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, con asignación mensual de \$ 254.400, para que se desplace a las ciudades de Sao Paulo (Brasil) y Santiago (Chile) con el objeto de efectuar una visita técnica sobre estudios ambientales para carreteras, y tecnología de pavimentos.

Artículo 2º El término de duración de la Comisión será de treinta (30) días, contados a partir del 11 de agosto del año en curso, incluyendo ida y regreso.

Artículo 3º Durante el anterior periodo el comisionado tendrá derecho a devengar viáticos complementarios a razón de US\$ 172.9 diarios para un total de US\$ 5 187, y a pasajes aéreos de ida y regreso en clase económica en la ruta Bogotá - Sao Paulo - Santiago - Bogotá.

Artículo 4º Los gastos ocasionados por concepto de viáticos complementarios y pasajes, serán sufragados con cargo al presupuesto de inversión del Fondo Vial Nacional, vigencia 1991, Programa 2501 Bienestar Social de Empleados - Subprograma 02 Educación y Capacitación - Proyecto 01 Capacitación Empleados y Trabajadores MOPT y Aprendices SENA de Planta, Recurso 92-32111 - Crédito Externo Directo Contratado BIRF 2829 CO.

Artículo 5º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D. C., a 5 de agosto de 1991.

El Ministro de Obras Públicas y Transporte,
Juan Felipe Gaviria Gutiérrez.

La Secretaria General,
Maria Margarita Botero de Duque.

RESOLUCION NUMERO 7810 DE 1991

(agosto 5)

por la cual se confiere una comisión de servicios al exterior al doctor Armando Bello Uribe, Profesional Especializado, Código 3010, Grado 09, de la Dirección de Carreteras de la Secretaría Técnica del Ministerio de Obras Públicas y Transporte.

El Ministro de Obras Públicas y Transporte, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto número 1666 del 28 de junio de 1991, y

CONSIDERANDO:

Que entre el 12 de agosto y el 10 de septiembre del año en curso, se han programado visitas técnicas sobre puentes, drenajes y subdrenajes, así como la realización del curso sobre los mismos temas.

Que de acuerdo con los programas de capacitación que viene desarrollando el Ministerio, se hace necesaria la asistencia de funcionarios de la entidad, a estos eventos.

Que para tales efectos, ha sido designado el doctor Armando Bello Uribe,

RESUELVE:

Artículo 1º Comisionase al doctor Armando Bello Uribe, Profesional Especializado, Código 3010, Grado 09, de la Dirección de Carreteras, Secretaría Técnica del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, con asignación mensual de \$ 218.400, para que se desplace a la ciudad de México con el objeto de efectuar visitas técnicas y asistir al curso sobre puentes, drenaje y subdrenaje.

Artículo 2º El término de duración de la Comisión será de treinta (30) días, contados a partir del 12 de agosto del año en curso, incluyendo ida y regreso.

Artículo 3º Durante el anterior periodo, el comisionado tendrá derecho a devengar viáticos complementarios a razón de US\$ 163.80 diarios para un total de US\$ 4.914, y a pasajes aéreos en clase económica en la ruta Bogotá - México - Bogotá.

Artículo 4º Los gastos ocasionados por concepto de viáticos complementarios y pasajes serán sufragados con cargo al Presupuesto de Inversión del Fondo Vial Nacional, vigencia 1991, Programa 2501 Bienestar Social de Empleados - Subprograma 02 Educación y Capacitación - Proyecto 01 Capacitación Empleados y Trabajadores MOPT y Aprendices SENA de Planta, Recurso 92-32111 Crédito Externo Directo Contratado BIRF 2829 CO.

Artículo 5º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D. C., a 5 de agosto de 1991.

El Ministro de Obras Públicas y Transporte,
Juan Felipe Gaviria Gutiérrez.

La Secretaria General,
Maria Margarita Botero de Duque.